Agencia de Innovación
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

USHUAIA, **29 de noviembre de 2024**

VISTO el Expediente AIF-E-92382-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de galletas surtidas destinadas a los talleres dictados en los Polos Creativos de la Provincia, dependientes de la Secretaría de Gestión Polos y Fábricas de Talentos, de la Agencia de Innovación de la Provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que mediante Disposición D.G.A.F. - A.I.T.F. N° 68/2024, se autorizó el llamado a Contratación Directa Nº 94/24 - RAF 29.

Que mediante Informe N° 302/2024, letra: D.G.O. – A.I.T.F., obrante a orden 48, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación mencionada, en su único renglón, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 316.800,00), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para la Agencia de Innovación.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa Nº 94/24 - RAF 29.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), 1150 y 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23, su modificatorio N° 565/23 y N° 01/24; la Resolución M.E. N° 148/24; Resolución Presidencia A.I.T.F. N° 234/24 y su modificatoria N° 306/24, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto b), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 1512, en las Resoluciones Presidencia A.I.T.F. N° 01/23, su modificatoria N° 16/23 y N° 06/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE GESTIÓN POLOS Y FÁBRICAS DE TALENTOS
DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 94/24 - RAF 29, a favor de la firma “VIÑA PABLO OSCAR”, C.U.I.T. N° 20-17254725-8, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 ($ 316.800,00), en concepto de la adquisición de galletas surtidas destinadas a los talleres dictados en los Polos Creativos de la Provincia, dependiente de la Agencia de Innovación de la provincia Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Subdirección General de Gestión Administrativa Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración Financiera de esta Agencia, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a las U.G.G. 001AIF - U.G.C. AIF001, clasificación 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a la firma interesada. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.G.P. y F.T. - A.I.T.F. N° **0044** /2024.

| A.I.F. |
|---|
| L.F. |
| G.C. |
| |

BEJARANO Ema Leandra
Firmado digitalmente por BEJARANO Ema Leandra
Fecha: 2024.11.29 13:58:12 -03'00'